



CONVOCATORIA PREMIO NACIONAL DE VIVIENDA 2009-2010

Con fundamento en el artículo 19, fracción XX de la Ley de Vivienda, la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y los Organismos Nacionales de Vivienda (ONAVIS): Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores “INFONAVIT”, Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado “FOVISSSTE”, Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. “SHF” y el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares “FONHAPO”, con el objeto de :

Otorgar un reconocimiento nacional al esfuerzo que realizan los agentes que participan en el proceso de la producción de vivienda y que de ésta manera contribuyen en la ampliación de la oferta habitacional del país, mediante conceptos y prácticas de diseño, investigación, planeación y desarrollo urbano, sistemas constructivos, tecnologías, financiamiento, reducción de costos, simplificación administrativa y conservación del medio ambiente; atendiendo las necesidades de los mexicanos para acceder a viviendas dignas que hagan ciudad y mejoren el patrimonio y la calidad de vida de sus ocupantes, propiciando su integración social.

CONVOCAN AL PREMIO NACIONAL DE VIVIENDA 2009-2010 QUE SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES

PRIMERA.- CATEGORÍAS

Premio Nacional de Vivienda Bicentenario.- Reconocer al mejor desarrollo habitacional de la historia independiente de México.

Premio Nacional de Vivienda 2009-2010

1. **Desarrollo Habitacional Sustentable.-** Desarrollo habitacional que aplique conceptos y criterios de diseño y construcción para el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales y preservación del medio ambiente.
2. **Esquemas Financieros.-** Desarrollo e innovación de esquemas y mecanismos Jurídicos, Financieros, Administrativos, Fiscales que optimicen la adquisición de una vivienda.
3. **Producción Social de Vivienda.-** Proyecto de vivienda realizado con la participación de los beneficiarios finales, dirigido a atender sus necesidades de vivienda.
4. **Integración Urbana.-** Uso integral del equipamiento y de los servicios urbanos existentes, en la densificación de los desarrollos habitacionales ubicados en zonas urbanizadas.

SEGUNDA.- INSCRIPCIONES

1. La inscripción es gratuita.
2. Se declarará desierta una categoría cuando los proyectos o programas inscritos no cumplan con los requisitos ni con las Especificaciones Técnicas a juicio del Grupo Evaluador.
3. Los trabajos inscritos no serán devueltos y formarán parte del acervo documental de la CONAVI y los ONAVIS para fines de consulta y publicación en su caso, respetando los derechos de autoría correspondientes.
4. Las Especificaciones Técnicas del certamen podrán obtenerse gratuitamente a partir del 7 de mayo de 2010 en las oficinas de la CONAVI, sita en Av. Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C. P. 11580, México, D. F., en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; así como en la página de Internet www.conavi.gob.mx



5. La Cédula de inscripción del certamen podrá obtenerse gratuitamente a partir del **14 de mayo de 2010** en las oficinas de la CONAVI, sita en Av. Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C. P. 11580, México, D. F., en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas; así como en la página de Internet www.conavi.gob.mx

TERCERA.- PRESEAS

1. Se entregará la presea del Premio Nacional de Vivienda Bicentenario y Premio Nacional de Vivienda 2009 y 2010, al primer lugar de cada una de las categorías.
2. El premio será entregado a los responsables que firmen la cédula de inscripción
3. Se entregarán menciones especiales en las categorías cuando así lo determine el Grupo Evaluador

CUARTA.- EVALUACIÓN

1. Los proyectos inscritos en el Premio serán examinados por el Grupo Evaluador.
2. El dictamen final de resultados será único e inapelable.

QUINTA.- FECHAS

1. La fecha límite de inscripciones será el **30 de julio de 2010** y se recibirán en las oficinas de la CONAVI, sita en Av. Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C. P. 11580, México, D. F., en días hábiles con horario de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.
2. La ceremonia de premiación será presidida por el C. Presidente de la República y se realizará en el mes de octubre de 2010.
3. La CONAVI y los ONAVIS darán a conocer los resultados a los ganadores antes de la fecha de premiación y se harán del conocimiento público después de esa fecha en los principales diarios de circulación nacional y en las página de Internet www.conavi.gob.mx

SEXTA.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Se llevará a cabo en las oficinas de la CONAVI, sita en Av. Presidente Masaryk No. 214, Primer Piso, Colonia Bosque de Chapultepec, C. P. 11580, México, D. F., el **28 mayo de 2010** a las 12:00 horas. La asistencia no es obligatoria, aunque sí los acuerdos que en ella se tomen. Las dudas a tratar en dicha junta deberán enviarse por correo electrónico, o ser entregadas por escrito en el domicilio citado al menos con 24 horas de anticipación. Mayores informes en el teléfono 9138-9991, extensión 67139 y 67043, o en el correo electrónico: premio@conavi.gob.mx

México D. F., a 7 de mayo de 2010.